



Acta de la Asamblea General por vía electrónica 2017

Estimados miembros:

La Asamblea General por vía electrónica del 2017 ha sido cerrada.

Para su información: Todos los **80** países miembros fueron invitados a votar. El periodo de votación estuvo abierto desde el 23 de mayo hasta el 15 de junio del 2017.

Quisiéramos agradecer a los 52/80 (65%) miembros que cumplieron con su deber como miembro respondiendo y enviándonos el boletín de voto.

Aquí están los resultados por tema:

1. Aprobación del informe del Tesorero para el 2016

Sí: 51

No: 0

Abstenciones: 1

2. Aprobación del Artículo 03 del Estatutos: DOMICILIO SOCIAL

Sí: 50

No: 0

Abstenciones: 2

3. Aprobación del Artículo 27 del reglamento interno y financiero: NOMBRAMIENTO Y DIMISIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Sí: 49

No: 0

Abstenciones: 3

4. Aprobación de la Estrategia a largo plazo SPE y AMSPE 2015-2025

Sí: 49

No: 1

Abstenciones: 2

5. Según la decisión adoptada por el Consejo Directivo de Tokio, la parte siguiente fue añadida al Documento de la Estrategia a Largo Plazo:

"La estrategia a largo plazo se basa en un amplio discurso internacional apoyado por la evolución de las normas internacionales pertinentes del trabajo de la OIT que reconocen que los SPE pueden ser más eficientes y ofrecer mejores



servicios a los solicitantes de empleo y los empleadores mediante la apertura del mercado laboral a los socios privados. Ellos están a favor de una gestión mixta del mercado laboral además sumándose también a los servicios públicos una fuerte cooperación con socios privados”.

Sin embargo, después de que fue tomada esta decisión, esta parte causó desacuerdo entre los miembros. Teniendo en cuenta la posición crítica de esta nueva parte, le invitamos amablemente a votar por este párrafo por separado.

Aprobación de la parte mencionada de la Estrategia a Largo Plazo.

Sí: 39

No: 4

Abstenciones: 9

6. Según el artículo 31 de los estatutos – SANCIÓN EN CASO DE IMPAGO DE CUOTAS, Si un miembro no paga sus cuotas durante un período de tres años, podría ser expulsado por la Asamblea General. De acuerdo con este artículo, la Asamblea General emite la exclusión de los miembros siguientes:

MONGOLIA

Sí: 43

No: 2

Abstenciones: 7

Las seis propuestas han sido aprobadas.

Atentamente,

Hecho en Bruselas, el 23 de junio del 2017

Dr. İsmet KÖKSAL
AMSPE Presidente

Sra. Christine Malecka
AMSPE Secretaria Ejecutiva interina